

INCIDENTE DE DESACATO N. 110013105029201900743-00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., al Despacho el veinticinco (25) de agosto Informando a la señora Juez, que en incidente de la referencia la accionada allega respuesta. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

La accionante ANA JOAQUINA FRANCO TANGARIFE presentó incidente de desacato contra UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS señalando que esta no ha dado cumplimiento al fallo proferido por este juzgado el 13 de diciembre de 2019, por medio del cual se ordenó a la accionada a dar respuesta a la petición elevada por la accionante el 18 de octubre de 2019.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado profiere auto de fecha 24 de febrero de 2020, en donde se admite el incidente y se requiere a la accionada para que en término de tres (3) días, manifestara el trámite dado al fallo de la tutela de la referencia, sin embargo, el mismo no pudo ser notificado de manera personal, motivo por el cual mediante auto del 25 de junio de 2020 se autorizó la notificación de la admisión a través del correo electrónica de la entidad accionada, sin que se allegara respuesta.

Teniendo en consideración lo señalado anteriormente, mediante auto del 28 de julio de 2019, el Despacho requiere nuevamente a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, para que allegue las pruebas que pretende hacer valer dentro del incidente de desacato de la referencia.

Que el 10 de agosto de 2020, la accionada allega al despacho la contestación brindada a la accionante a través de correo electrónico, el cual fue confirmado por la señora ANA JOAQUINA FRANCO TANGARIFE por medio de comunicación telefónica realizada por funcionaria de este Despacho.

Por lo precedente el Despacho considera que no es necesario continuar con el INCIDENTE DE DESACATO, por cuanto el objeto real de la acción de tutela ya fue satisfecho por la entidad accionada.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 02 de septiembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 113

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIKAN
Secretaria